

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Exp. 68755-3184-002-2023-00081-00.

Como quiera que la apoderada en amparo designada en el asunto se encuentra impedida para ejercer el mencionado cargo, en su reemplazo se nombra a la Dra. Deisy Paola Villareal Vega.

Notifíquesele al correo electrónico y efectúense las provisiones del artículo 154 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b80528829dde186f6e05b62e4b9173d431e7808f1261f42826f58996c1cb9586**

Documento generado en 31/01/2024 04:16:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>